

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL CAMPO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....11.000	Gastos de personal .....12.000
Tasas y otros ingresos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....62.500
Transferencias corrientes .....16.000	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales.....49.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....6.000
Transferencias de capital .....6.000	TOTAL GASTOS .....83.500
TOTAL INGRESOS .....83.500	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretaría-Intervención, 1 puesto de trabajo.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabrejas del Campo 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez.

289

BOPSO-17-13022017